

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Viernes 17 de Febrero de 1956

Núm. 40

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que durante un plazo de quince días, estarán expuestos en el Ayuntamiento de Villamañán, los valores unitarios definitivos de las fincas rústicas de dicho término municipal, descompuestos en sus elementos integrantes. La relación de los valores es como sigue:

Huerta 1.^a, 1.693. — Huerta 2.^a, 1.458.
— Huerta 3.^a, 1.224. — Cereal riego pie,
1.^a, 1.193. — Cereal riego pie 2.^a, 826. —
Cereal riego noria 1.^a, 963. — Cereal
riego noria 2.^a, 872. — Cereal riego noria
3.^a, 688. — Frutales riego U.^a, 1.143.
— Frutales secano U.^a, 270. — Cereal
secano 1.^a, 271. — Cereal secano 2.^a,
183. — Cereal secano 3.^a, 106. — Cereal
secano 4.^a, 80. — Cereal secano 5.^a,
54. — Pradera secano 1.^a, 236. — Pra-
dera secano 2.^a, 163. — Pradera seca-
no 3.^a, 115. — Viña 1.^a, 493. — Viña 2.^a,
331. — Viña 3.^a, 251. — Eras U.^a, 261. —
Erial U.^a, 21. — Pastizal 1.^a, 136. — Pas-
tizal 2.^a, 108. — Pastizal 3.^a, 80. — Ar-
boles ribera 1.^a, 409. — Arboles ribe-
ra 2.^a, 293.

Las reclamaciones podrán dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe provincial del Servicio de Catastro. El citado plazo dará comienzo en la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León a 9 de Febrero de 1956. — El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan Lago. 690

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que

durante el plazo de ocho días, a contar del de la publicación en este BOLETIN OFICIAL, se halla expuesto al público el Padrón que grava la riqueza rústica del término municipal de Onzonilla.

Podrán reclamar cuantos errores aparezcan en los nombres y apellidos de los propietarios, así como las equivocaciones aritméticas que en él encuentren al determinar la contribución y el cuarteo de las cuotas.

León, 10 de Febrero de 1956. — El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 689

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante un plazo de quince días estarán expuestos en el Ayuntamiento de La Robla, los valores unitarios definitivos de las fincas rústicas de dicho término municipal, descompuestos en sus elementos integrantes. La relación de los valores es como sigue:

Huerta 1.^a, 1.693. — Huerta 2.^a, 1.224.
— Cereal riego 1.^a, 1.101. — Cereal riego
2.^a, 963. — Cereal riego 3.^a, 917. —
Cereal riego 4.^a, 734. — Cereal riego
5.^a, 596. — Frutales riego 1.^a, 1.143. —
Frutales riego 2.^a, 841. — Prado riego
1.^a, 961. — Prado riego 2.^a, 844. — Prado
riego 3.^a, 785. — Prado riego 4.^a, 609. —
Prado riego 5.^a, 492. — Cereal secano
1.^a, 248. — Cereal secano 2.^a, 183. —
Cereal secano 3.^a, 119. — Cereal secano
4.^a, 67. — Cereal secano 5.^a, 41. —
Prado secano 1.^a, 406. — Prado secano
2.^a, 285. — Prado secano 3.^a, 163. —
Viña U.^a, 170. — Arboles frutales S U.^a,
270. — Eras U.^a, 248. — Erial a pastos
U.^a, 18. — Pastizal 1.^a, 80. — Pastizal 2.^a,
53. — Monte bajo U.^a, 29. — Monte alto
U.^a, 109. — En repoblación e impro-
ductivos y edificación, exentos. — Ar-
boles ribera 1.^a, 293. — Arboles ribera
2.^a, 178. — Monte U. P., 695. — Erial a
pastos U.^a, 12. — Monte bajo, erial U.^a,
12. — Consorciado, exento. — Monte
U. P., 696. — Erial a pastos U.^a, 12. —
Monte bajo erial U.^a, 12. — Monte U. P.,

699. — Erial a pastos U.^a, 12. — Consorciado, exento. — Monte bajo erial U.^a, 12. — Monte U. P., 700. — Erial a pastos U.^a, 12. — Monte bajo erial U.^a, 12. — Monte U. P., 701. — Erial a pastos U.^a, 12. — Monte bajo erial U.^a, 12. — Monte U. P., 702. — Cereal secano 1.^a, 41. — Erial a pastos U.^a, 12. — Consorciado, exento. — Monte bajo erial U.^a, 12. — Monte U. P., 703. — Consorciado, exento. — Monte U. P., 704. — Erial a pastos U.^a, 12. — Monte bajo erial U.^a, 12. — Monte U. P., 705. — Erial a pastos U.^a, 12. — Monte bajo erial U.^a, 12. — Improductivo, exento. — Monte U. P., 706. — Erial a pastos U.^a, 12. — Consorciado, exento. — Monte bajo erial U.^a, 12. — Monte U. P., 708. — Erial a pastos U.^a, 12. — Monte bajo erial U.^a, 12. — Consorciado y en repoblación, exento.

Las reclamaciones deberán dirigirse al Sr. Ingeniero provincial del Servicio de Catastro. El citado plazo dará comienzo en la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León a 10 de Febrero de 1956. — El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 689

Delegación Provincial de Trabajo

Don Justiniano Bayón García, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que por este Servicio de Inspección han sido levantadas Actas de liquidación de Seguros Sociales y Mutualidad Laboral a la Empresa Construcciones, J. Castro, con Centro de Trabajo en la localidad de Toreno, de esta provincia.

Y para que sirva de notificación en forma de dichas Actas a la Empresa interesada, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — Justiniano Bayón García. 749

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1955

TRIMESTRE 2º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto del Servicio de Recaudación de Contribuciones.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º Premios de Recaudación..		87.966,18	830.950,85	918.917,03
3.º Reintegros		991,52	1.774,24	2.765,76
4.º Resultas..		1.286.931,71	132.730,36	1.419.662,07
	TOTALES.	1.375.889,41	965.455,45	2.341.344,86
	GASTOS			
1.º Personal y material		37.109,65	45.168,99	82.278,64
2.º Gastos de Recaudación..		»	261.181,18	261.181,18
3.º Asistencia social		10.335,00	22.124,96	32.459,96
4.º Gastos generales..		30.111,45	67.188,51	97.299,96
5.º Devolución de Ingresos..		161,38	376.959,69	377.121,07
7.º Resultas..		600.334,25	769.807,65	1.370.141,90
	TOTALES.	678.051,73	1.542.430,98	2.220.482,71

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	697.837,68
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta	965.455,45
CARGO.	1.663.293,13
DATA por gastos verificados en el mismo	1.542.430,98
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	120.862,15

León, 14 de Julio de 1955.—El Depositario, Ciriaco J. Lorenzo.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo.
León, 21 de Julio de 1955.—P. El Interventor, Carvajal.

COMISIÓM DE HACIENDA Y ECONOMÍA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excm. Diputación.
León, 23 de Julio de 1955.—El Presidente.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 29 de Julio de 1955

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.— El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario P. A., Francisco Roa.

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «E.éctricas Leonesas, S. A.» domiciliada en León, Independencia, n.º 1, en solicitud de autorización para la construcción de un centro de transformación de 10 Kilovatios 6.000/220/127 voltios, y línea de 1.100 metros de longitud, destinados a riego de fincas en Valdefuentes del Páramo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «E.éctricas Leonesas, S. A.» la construcción del centro de transformación y línea solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fija las en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 6.000 voltios, en atención a que la instalación proyectada ha de conectarse con las de la misma Empresa.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo, y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin

efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 12 de Enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. D., Luis Tapia Nogué.

320 Núm. 147.—236,50 ptas.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

CANCELACIONES

ANUNCIOS

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha 30 de Diciembre de 1955 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, ha sido cancelado el expediente del permiso de investigación «La Deseada» n.º 11.722, por incomparecencia del interesado D. Higinio González Sanz, en el acto de la demarcación ni persona alguna que legalmente le represente según Acta levantada por el Ingeniero don José María Navarro Mancebo, ni haber solicitado dentro del plazo de ocho días de la comunicación enviada a dicho peticionario, nueva de marcación ni renovación de depósitos para gastos oficiales de la misma.

Y siendo firme la cancelación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia para general conocimiento, según dispone el citado artículo 47 del Reglamento de Minería.

León, 6 de Febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Silvarriño. 668

CADUCIDADES

Por Orden Ministerial de fecha catorce de Enero próximo pasado, ha sido caducado el expediente de permiso de investigación nombrado «Monte Magnético» núm. 11.225, de 1.341 pertenencias de mineral de hierro, sito en los términos municipales de Oencia y Caurel, otorgado a nombre de D. Mauricio Ruiz de Velasco.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, declarando franco el terreno que comprende dicho permiso, y se admitirán nuevas solicitudes que le afecten, una vez transcurridos ocho días del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, siendo las horas de oficina para que puedan presentarse desde las diez a las trece horas y treinta minutos.

León, 7 de Febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Silvarriño. 669

108.ª Comandancia de la Guardia Civil

ANUNCIO

Necesitándose para los caballos de esta Comandancia 7.050 kilogramos de paja empacada mensual y 5.640 kilogramos de cebada, a partir del próximo mes de Abril, se saca a concurso para aquellos que les interese, envíen sus ofertas en pliego cerrado y lacrado a las oficinas de esta Jefatura para antes del día 2 de Marzo próximo, estipulando el precio coste por kilo de los piensos citados.

Este anuncio será a cargo del adjudicatario.

León, 13 de Febrero de 1956.—El Teniente Coronel Primer Jefe. P. A. y O., el Teniente.

722 Núm. 158 —52,25 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Acordado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 29 de Diciembre último, alterar la forma de gestión del servicio municipalizado de aguas fijado en el acuerdo de municipalización de dicho servicio, en el sentido de que se realice por la Corporación con órgano especial de administración, conforme a lo dispuesto en el apartado b) del art. 67 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se hace público dicho acuerdo, al objeto de que durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda el vecindario examinar su contenido, y formular, en su caso, las reclamaciones, reparos u observaciones que estime pertinentes.

León, 7 de Febrero de 1956.—El Alcalde, A. Cadórniga. 623

Ayuntamiento de Vegaquemada

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 20 de Enero último, en cumplimiento y a los efectos que determinan los artículos 42 y concordantes del Estatuto de Recaudación, aplicables a las exacciones municipales, en relación con los artículos 705 y 714 de la ley de Régimen Local, ha nombrado Recaudador Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, a don Jacinto Fuentes Colados, vecino de León.

Lo que se hace público para conocimiento de toda clase de deudores, Autoridades y Registrador de la Propiedad del Partido.

Vegaquemada, a 1.º de Febrero de 1956.—El Alcalde, Luis Castañón. 586

Ayuntamiento de Sahagún

Anuncio de concurso.—Por rescisión del contrato que existía sobre el servicio de limpieza pública de este Ayuntamiento, se anuncia su vacante, bajo el tipo de doce mil pesetas anuales, pagaderas por dozavas partes, con cargo a este presupuesto municipal, y con sujeción al pliego de condiciones, que es el mismo que rigió al proveerse la plaza rescindida, y el cual se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con el oportuno modelo de solicitud.

Durante el plazo de quince días pueden presentarse las instancias dirigidas al Sr. Alcalde y en Secretaría, debidamente reintegradas, por aquellos a quienes interese.

Sahagún, 10 de Febrero de 1956.—
El Alcalde, Felicitos Placer.
705 Núm. 161.—60,50 ptas.

Ayuntamiento de Valdemora

Por el vecino de este pueblo, don Felipe Martínez del Río, ha sido presentada en este Ayuntamiento una instancia solicitando un trozo de terreno sobrante de vía pública, situado en la calle de las Bodegas, para edificar, cuya extensión y linderos son los siguientes: Norte, cinco metros cuadrados, lindando calle del Tejar; Sur, quince metros cuadrados, lindando con calle frente a la casa de Benjamín Quiñones; Este, diez metros cuadrados, lindando con calle de las Bodegas, y Oeste, diez metros cuadrados, lindando con servicio de las Bodegas, comprometiéndose el solicitante a dejar el camino de servidumbre, que por el hecho de edificar en el que en la actualidad existe, antes de comenzar la obra que pretende edificar, en las mismas condiciones de servicio, tanto para los transportes con carro para las bodegas, como para el vecindario en general, va que en otro caso perder el derecho a cuanto solicita; y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122, apartado II, letra h), de la vigente Ley de Régimen Local, se anuncia al público, para que durante el plazo de quince días, cuantos vecinos lo deseen puedan hacer las objeciones que consideren oportunas.

Valdemora, 12 de Febrero de 1956.—
El Alcalde, Cayetano Martínez.
699 Núm. 156—104,50 ptas.

Ayuntamiento de Villadangos del Páramo

Don Leandro Nieto Peño, Recaudador del Ayuntamiento de Villadangos del Páramo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación ejecutiva a mi cargo,

por débitos de exacciones municipales arbitrios municipales que gravan las riquezas urbana y rústica y pecuaria, y concierto de la Diputación Provincial, he dictado providencia en cumplimiento y a efecto de lo determinado en los artículos 79 y 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, aplicable a los Ayuntamientos por disposición del artículo 714 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, llamando a los deudores de domicilio desconocido, que al final se indicará, para que dentro del término de ocho días, se personen en el expediente, por sí o mediante persona que legalmente les represente, para oír todas las notificaciones que habrán de practicarse en el expediente, de no hacer efectivos sus débitos. Transcurrido dicho plazo, y sin más aviso ni notificación, se proseguirá el expediente en rebeldía, siendo notificados aquéllos en esta oficina recaudatoria, mediante lectura de la providencia correspondiente ante el público que acuda a satisfacer sus cuotas.

Deudores a quienes hace relación la referida providencia

Bígida Fernández Vier, Laureano Fernández, Lorenzo Fernández González, María Fernández (menor), Patricio Fernández Fernández, Ramón Fernández González, Sixta Fernández Franco, Vicente Fernández, Antolín Ferrero Martínez, María Ferrero Fernández, Heliodoro Fidalgo, Miguel Flórez Rodríguez, Blas Fuertes Ballesteros, Domingo Fuertes Rodríguez, Julia Fuertes Rodríguez, Luis Fuertes Barrera, Rosalía Fuertes Diez, Bernardo García Vieira, Francisca García, Marcela García González, Nicasio García Valbuena, Anastasio González Pérez, Antonio González Villadangos, Hros. de Bernabé González, Daniel González Calvo, Esteban González Fuertes, Francisco González Villadangos, José González González, Laurentino González, Manuela González García, María González Fernández, Santos González Mari, Teresa González, Tomás González Fernández, Benigno Gutiérrez Pérez, Pablo Juan Blanco, Benjamín Lanero, Gerardo López Alegre, Pedro Marcos Fernández, Alipio Martínez, Miguel Martínez García, Petra Martínez, Teresa Matos Villadangos, Justo Pelitero, Celestino Pérez Badeso, Felicidad Pérez Delgado, Luzdivina Pérez Delgado, Angela Rodríguez González, Conrado Sánchez Pérez, Isidro Sánchez Vieira, Miguel Sánchez Fernández, Laureano Villadangos, Indalecio Fernández Fernández, Cecilio Fernández, Francisco Fernández, Antonio Fernández Martínez, Santos Felipe Rodríguez, Vicente Arias Ferrero, Manuel Cirujeda, Manuel Cubillos Fernández, Josefa Carrizo González, Román Blanco, Arturo Delgado Gonzá-

lez, Micaela Calvo, Jesús Alvarez, Alejandro Cañas Diez, Gregoria Burgos, Isidora Badeso las Matas, Francisco Barrioluengo González, Beatriz Fernández, José Badeso las Matas, Isidora Burgos Martínez, Emilliano Blanco, Eulalia Fuertes, Antonio Gómez López y Josefa Villadangos.
Villadangos, 7 de Febrero de 1956.
Leandro Nieto. 592

Ayuntamiento de Sabero

Aprobada por el Ayuntamiento la modificación introducida en el proyecto técnico primitivo para la construcción de una Escuela de Niñas en el pueblo de Sotillos, de este municipio, se expone al público por término de quince días, para examen de las personas a quienes pueda interesar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sabero, 4 de Febrero de 1956.—El Alcalde, M. Torrecilla. 598

Ayuntamiento de Encinedo

Formado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios municipales que grava el consumo de carnes frescas y saladas, vinos, circulación de ganados por las urbanas y pastos, por el régimen de concierto, para el ejercicio de 1956, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones por los contribuyentes interesados.

Pasado dicho plazo, se entiende que están conformes con las cuotas asignadas los que no hayan formulado reclamaciones contra el mismo.

Se halla de manifiesto al público el expediente instruido por este Ayuntamiento con motivo de las transferencias de crédito de unos a otros capítulos, artículos y partidas del presupuesto municipal ordinario del pasado año de 1955, por un total de cinco mil ochocientas pesetas, cuyo expediente se encuentra a disposición del público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Encinedo, a 3 de Febrero de 1956.
El Alcalde, Ramiro Pablos. 597

Ayuntamiento de Pajares de los Oteros

No habiendo presentado las declaraciones que se pedían por anuncio de esta Alcaldía inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de fecha 2 de Enero actual a los fines de los conciertos voluntarios sobre artículos gravados en el presupuesto vigente, por el presente quedan ex-

puestas al público las relaciones de los conciertos obligatorios que han sido formados por este Ayuntamiento para la exacción de los siguientes impuestos: Consumo de carnes frescas y saladas; de bebidas espirituosas y espumosas; vinos comunes o de pasto; rodaje por la vía pública con cualquiera clase de vehículos; tránsito de ganados y caballerías; sacrificio de cerdos; chapa de arbitrio sobre carros, bicicletas y perros.

La exposición de estos documentos es por plazo de quince días y se hallan expuestos para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento, advirtiéndose que el no haber reclamaciones sobre las cuotas impuestas, se considerarán admitidas por los señores obligados al pago de las mismas.

Las reclamaciones han de ser por escrito y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pajares de los Oteros, a 27 de Enero de 1956.—El Alcalde, Fidel González. 535

Ayuntamiento de La Bañeza

Por este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 733 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido), ha sido nombrado Agente Recaudador de esta Excmo. Corporación, el vecino de esta ciudad don Luis Carracedo de la Fuente, lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 742 del mismo cuerpo legal, y para conocimiento del público en general.

La Bañeza, a 30 de Enero de 1956.—El Alcalde, Pompeyo Lombó Pérez. 571

Ayuntamiento de Villacé

Habiendo hecho expediente para la habilitación de créditos por el superávit del presupuesto municipal ordinario del pasado ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villacé, 29 de Enero de 1956.—El Alcalde, F. Marcós Miñambres. 587

Ayuntamiento de Castilfalé

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el padrón de las cuotas asignadas a cada vecino por los distintos arbitrios que, a tenor de las respectivas ordenanzas vigentes, utiliza este Ayuntamiento, y cuyas exacciones figuran en el presupuesto aprobado por la Delegación de Hacienda para el actual ejercicio, se halla de manifiesto en Secretaría,

por espacio de diez días, para que puedan examinarlo quienes lo deseen, y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castilfalé, 2 de Febrero de 1956.—El Alcalde, (ilegible). 577

Ayuntamiento de Valverde Enrique

Formado el presupuesto extraordinario, con el fin de atender los gastos de construcción de casa del Médico, Centro Primario de Higiene, y material sanitario para el mismo, el cual se halla expuesto al público en esta Secretaría, con el fin de oír reclamaciones, por el plazo reglamentario.

Valverde Enrique, a 4 de Febrero de 1956.—El Alcalde, E. Luengos. 579

Ayuntamiento de Cabreros del Río

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por un plazo de quince días, se hallan expuestos al público para ser examinados y oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón del concierto de cuotas individuales establecido entre el Ayuntamiento y sus vecinos, para llevar a efecto la recaudación de los impuestos sobre carnes frescas y saladas, embutidos, volatería y caza menor, pescados, reconocimiento de cerdos, vinos y alcoholes durante el ejercicio actual.

Padrón municipal formado con referencia al 31 de Diciembre 1955.

Cabreros, 1.º de Febrero de 1956.—El Alcalde, Andrés Trapiello. 536

Ayuntamiento de Matallana de Torío

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto extraordinario para el ejercicio de 1956, para la construcción de una vivienda para el Sr. Maestro de La Valcueva, se expone al público por espacio de quince días, mediante edictos en el tablón del Ayuntamiento y BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por cualquier habitante del término, admitiéndose reclamaciones contra el mismo en dicho plazo y los quince días siguientes ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Matallana de Torío, 31 de Enero de 1956.—El Alcalde accidental, O. Rodríguez. 537

Ayuntamiento de Villaquilambre

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero, de Claudio Villafañe Santos, padre del mozo del reemplazo de 1952, Lorenzo Villafañe Polo.

Y a los efectos dispuestos en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan comunicarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al ausente mencionado, para que comparezca ante mi autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su citado hijo Lorenzo Villafañe Polo.

El referido Claudio Villafañe Santos, es natural de Navatejera, e hijo de Ricardo y Joaquina, y cuenta actualmente 51 años.

Villaquilambre, a 3 de Febrero de 1956.—El Alcalde, Lucas Méndez. 576

Entidades menores

Junta Vecinal de La Robla

En cumplimiento y a efecto de lo determinado en los arts. 2, letra d); 27, apartado VIII, y 42 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, en relación con los números 124, 733 y 742 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, vengo en dar a conocer a las Autoridades y contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Junta, recaído en D. Leandro Nieto Peña, quien tendrá como auxiliares a D. Julio, D. Antonio, don Leandro y D. José María Nieto Alba, vecinos de León.

La Robla, 6 de Febrero de 1956.—El Presidente, (ilegible). 639

Junta Vecinal de Cabañeros

Habiéndose llevado a cabo por esta Junta Vecinal, la itación y amojonamiento de todas las praderas comunales y cañadas de este término, las cuales, por hallarse algunos intrusados y usurpados dichos bienes, se ha procedido a dicho amojonamiento para su rescate y unión al patrimonio de bienes de esta Junta, de donde proceden.

Por cuanto antecede, se hace público para que todos los propietarios, tanto vecinos como forasteros, que, por virtud de dicho amojonamiento, tengan que dejar algunos terrenos de los comprendidos anteriormente, para que en el término de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, puedan ver y examinar en sus propias fincas dichos amojonamientos, y, de no estar conformes con ellos, presentar en esta Junta las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes, las cuales examinará la Junta, y resolverá lo procedente; bien entendido que el hecho de no presentar nin-

guna reclamación, significa su asentimiento, procediéndose, una vez transcurrido dicho plazo de reclamaciones, al cumplimiento y ejecución, sancionando severamente a los propietarios que, por medios ilícitos, destruyan los mojones colocados, o sigan intrusándose en los aludidos terrenos.

Cabañeros, 3 de Febrero de 1956.—
El Presidente, Felicísimo Amez. 585

Administración de justicia

Cédula de citación

El Sr Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas núm. 339 de 1955, por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiuno del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la Plaza de San Isidoro, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciante Santos Francisco Santos, de 31 años, casado, natural de Mansilla de las Mulas, hijo de Santos y de Eulogia, de profesión viajante, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Mariano Velasco. 754

Requisitoria

Delgado Álvarez, Antonio, de veintinueve años, soltero, empleado y vecino que fué de León, con domicilio en Fernández de Castro, fugado del Depósito Municipal de Pola de Lena, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, al objeto de constituirse en prisión, a fin de cumplir la pena que le fué impuesta en la causa seguida en este Juzgado con el número 86 de 1952, por delito de robo.

— Al propio tiempo ruego a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, ordenen las primeras y procedan los últimos a la busca y captura de referido penado, y caso de ser habido, ingresarle en prisión, a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de León, al objeto dicho anteriormente, dando inmediata cuenta de su detención, cuya busca y captura ya se tiene interesada anteriormente; la cual se reproduce por la presente, cumpliendo orden de la citada superioridad.

Dado en Sahagún a 31 de Enero de 1956.—Marcelo Fernández.—El Secretario, (ilegible). 559

Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas a virtud de exhorto de Madrid, contra D. Antonio Rodríguez Morán, para hacer efectiva la cantidad de 1.167,80 pesetas, importe de Primas, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una prensa o estrujadora de uva marca «Lope Romero», instalada en la casa núm. 8 de la carretera de Madrid-Coruña, del pueblo de Cabelos, valorada en dos mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiocho de Febrero y hora de las once y media de su mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León a diez de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—F. José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricado.

736

Núm. 172.—121,00 ptas.

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 126.451 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

702

Núm. 162.—30,25 ptas.

Comunidad de Regantes «Presa Forera» de Llamas, Quintanilla y Carrizo de la Ribera

Por medio del presente se convoca a Junta general ordinaria para el día 11 de Marzo del corriente año, a las once horas, en el local del Sindicato de Quintanilla, de acuerdo con el artículo 53 de nuestras Ordenanzas para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación de cuentas.
- 3.º Examen y aprobación del Presupuesto de 1956.
- 4.º Plan de obras a realizar.
- 5.º Sanciones por ocultación de superficie.
- 6.º Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de hectáreas representadas en primera convocatoria se celebrará en segunda a las doce horas del mismo día y para los mismos acuerdos, siendo válidos cualquiera que sea el número de asistentes a la misma.

Carrizo, 8 de Febrero de 1956.—El Presidente, Paulino Iglesias. 753

Núm. 143.—77,00 ptas.

Comunidad de Regantes «Presa Villanueva»

En cumplimiento al artículo 44 de las Ordenanzas y para tratar de asuntos determinados en el número 2.º del artículo 52; 1.º, 2.º y 3.º del 53, y cuantos asuntos determine el Sindicato, se convoca a Junta general ordinaria para el día veinticinco de Marzo del año actual, a las once horas en primera convocatoria, de no haber mayoría absoluta de hectáreas representadas, se celebrará en segunda a las doce horas del mismo día y para los mismos asuntos, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes.

Se encarece la asistencia de todos los regantes o de sus representantes, mediante autorización escrita.

Villanueva, 9 de febrero de 1956.—El Presidente, N. Fernández.

752

Núm. 171.—63,25 ptas.